



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1426-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0502-2018-UNHEVAL-R, solicita, entre otros, el pago de S/.1,000.00 por funciones adicionales a favor del abogado Alex Tejada Cabrera, servidor CAS adscrito a la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones; quien viene asumiendo la supervisión de vigilancia, seguridad y de mantenimiento en general, diurno, nocturno, sábados, domingos y feriados; así como, a pedido de la Oficina de Asesoría Legal, el recojo de las notificaciones de la casilla judicial, en forma alterna;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1245-2018-OGRH/J, adjunta la Resolución Consejo Universitario N° 3887-2017-UNHEVAL, que autoriza la asignación de S/. 100.00 mensuales a los jefes de grupo de vigilancia y la Resolución Consejo Universitario N° 3887-2017-UNHEVAL, que otorga excepcionalmente una retribución económica mensual de S/. 400.00 al responsable de la supervisión general del personal del área de vigilancia;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 736-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, dirigido al Rectorado, indica que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos que se realicen sin tener la sostenibilidad de la normativa, adjuntando el Informe N° 2594-A-2018-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar una asignación económica de S/. 800.00 mensuales con carácter excepcional al trabajador CAS Alex Tejada Cabrera, por las funcionales como Jefe de la Sub Unidad de Operaciones, conforme a la encargatura con la Resolución Consejo Universitario N° 3213-2018-UNHEVAL y otras funciones indicadas en el Oficio N° 0502-2018-UNHEVAL-R, autorizado por el señor Rector, que corresponderá de julio a diciembre de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8766-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR, excepcionalmente**, por labor adicional al servidor CAS abogado ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, Jefe(e) de la Sub Unidad de Operaciones, de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, de la Dirección General de Administración; una **retribución económica mensual** de julio a diciembre de 2018, por el monto de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 046; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UAPO-URH-UEyC-File-Archivo